

Puesto adjudicado			Puesto procedencia			Datos personales adjudicatario/a				
N.º de orden	Puesto	Nivel	Ministerio, Centro Directivo, Provincia	Nivel	C. específico — Pesetas	Apellidos y nombre	NRP	Grupo	Cuerpo o Escala	Situac.
	Adm. Territ. AEAT en Andalucía <i>Deleg. AEAT Málaga</i> Admón. AG. Torremolinos									
3	Administrador Agencia G.A.	28	TB, Delegación Provincial Barcelona. Inspector Jefe Unidad Inspección.	28	3.873.228	Cueto López, Francisco.	2429740235	A	0011	AC
	Adm. Territ. AEAT en Illes Balears <i>Deleg. AEAT Illes Balears</i>									
4	Inspector Adjunto al Inpec. Jefe.	28	TB, Delegación Provincial Baleares. Inspector Jefe Unidad Inspección.	27	3.610.260	Pareja Cerdo, Santiago.	4301473846	A	0011	AC
5	Inspector Jefe Adjunto.	28	TB, Delegación Provincial Baleares. Inspector Jefe Adjunto.	28	4.436.292	Cañellas Mut, Arnaldo.	4301450413	A	0011	AC
	Adm. Territ. AEAT en Castilla y León <i>D.E. de Castilla y León</i>									
6	Inspector Regional Adjunto.	29	TB, Delegación Provincial Valladolid. Inspector Adjunto Inspector Jefe.	28	4.285.416	Rodríguez Relea, Francisco Javier.	1273343035	A	0011	AC

MINISTERIO DEL INTERIOR

7518 *ORDEN de 11 de abril de 2001 por la que se hace pública la adjudicación de un puesto de trabajo convocado para ser provisto por el procedimiento de libre designación.*

En uso de las facultades conferidas por el artículo 12.2.f) de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, vengo a nombrar a don Jesús López López, funcionario del Cuerpo Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información de la Administración del Estado, Subdirector general de Sistemas de Información y Organización de Procedimientos en la Dirección General de Tráfico.

Madrid, 11 de abril de 2001.—El Vicepresidente Primero del Gobierno y Ministro del Interior,

RAJOY BREY

Ilmo. Sr. Director general de Tráfico.

MINISTERIO DE FOMENTO

7519 *ORDEN de 2 de abril de 2001 por la que se resuelve concurso general (referencia FG1/01), convocado por Orden de 31 de enero de 2001 para la provisión de puestos en el Departamento.*

Anunciada, por Orden de 31 de enero de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de febrero), convocatoria pública para cubrir

por el sistema de concurso general (referencia FG1/01), puestos de trabajo vacantes en el Departamento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, según redacción dada al mismo por el artículo primero de la Ley 23/1988, de 28 de julio, de modificación de la anterior, y previo cumplimiento de las normas establecidas en el título III, capítulo II, del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y de las bases de dicha convocatoria,

Este Ministerio, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 13.7 de la Ley 6/1993, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, ha resuelto:

Primero.—Aprobar la propuesta de la Comisión de Valoración de méritos, adjudicando los puestos de trabajo de la referida convocatoria a los funcionarios y en los términos que se expresan en el anexo a la presente.

Segundo.—Declarar desiertos los puestos que se especifican en el anexo por no haber petición alguna para cubrirlos.

Tercero.—El plazo para tomar posesión del nuevo destino será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo. Dicho plazo comenzará a contarse a partir del día siguiente al de cese, el cual deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado». Si la Resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

Cuarto.—El personal que ha obtenido destino a través de este concurso no podrá participar en concursos de méritos que convoque tanto la Administración del Estado como las Comunidades Autónomas hasta que hayan transcurrido dos años desde la toma